

ANUNCIO

Información pública relativa a la autorización administrativa previa y de construcción y evaluación de impacto ambiental de infraestructura eléctrica de alta tensión. Expediente IE-12.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se concede un plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para la presentación de alegaciones en esta Consejería, relativas a la evaluación de impacto ambiental y autorización administrativa previa y de construcción de las instalaciones comprendidas en la siguiente solicitud.

Expediente: IE-12

Solicitante: GREEN CAPITAL POWER, S.L.

Instalación: INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE EVACUACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA TENSIÓN, EN 132 kV Y 400 kV, DENOMINADA "EJE PESOZ", con capacidad aproximada de 760 MW, constituida por línea aérea en doble circuito de 77 apoyos y una longitud total de 20,3 km, subestación Grandas 132/400 kV con dos autotransformadores trifásicos 132/400 kV de 350 MVA cada uno, y conexión en simple circuito dúplex de 400 kV, con 1 apoyo y 138 m de longitud aproximada, con la subestación de transporte Pesoz 400 kV, existente y propiedad de Red Eléctrica de España, S.A. y en 132 kV con la Subestación Sanzo 132/400 kV propiedad de Viesgo Distribución Eléctrica S.L. Esta nueva infraestructura se diseña para evacuar la energía de los parques eólicos de la zona (los nuevos por su circuito 1, en configuración triplex y los ya existentes por su circuito 2, en configuración simplex o dúplex según la zona), proponiendo dismantelar las actuales líneas denominadas "San Fernando-La Vaga" y "La Vaga-Sanzo" al objeto de reducir así el impacto ambiental y evitar duplicidades de infraestructuras.

La ejecución del proyecto se dividirá en dos tramos que dan lugar a dos fases, cada uno de estos tramos/fases tiene su correspondiente proyecto de ejecución, pero ambos cuentan con un estudio de impacto ambiental conjunto:

Fase I: línea de 132 kV Leo-Grandas: en doble circuito (triplex – simplex/dúplex) desde el apoyo número 18 hasta el pósito de línea de la subestación Grandas 132/400 kV (circuito 1) y derivación a la subestación existente Sanzo 132 kV (circuito 2), incluyendo la construcción de la citada subestación Grandas y la conexión en 400 kV con la subestación existente Pesoz 400 kV, mediante un tramo aéreo en simple circuito (dúplex). Se pretende dismantlar la línea de 132 kV "La Vaga-Sanzo" (existente en trazado sensiblemente paralelo al propuesto). El tramo discurre por los términos municipales de Illano, Pesoz y Grandas de Salime.

Fase II: línea de 132 kV Brañadesella – Leo: en doble circuito (triplex – simplex), discurriendo desde el apoyo número 1, que enlazará con la línea que procederá de los parques eólicos PE-133 "Sierra de Eirúa" y PE-178 "Pousadoiro", hasta el apoyo 18, conectando con el tramo de la Fase I anteriormente descrito, e incluyendo las conexiones con las subestaciones de los parques que se van conectando. Se pretende dismantlar la línea de 132 kV "San Fernando-La Vaga" (existente en trazado sensiblemente paralelo al propuesto). Este tramo discurre por los términos municipales de Castropol, Boal e Illano.

Esta instalación se somete a evaluación ambiental ordinaria en virtud de lo dispuesto en el apartado 1. d), en relación con el 2. a), ambos del artículo 7 y Anexo II. Grupo 4. b) de la citada Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Emplazamiento: términos municipales de Castropol, Boal, Illano, Pesoz y Grandas de Salime.

Objeto: Evacuación de la energía generada en las instalaciones de producción eléctrica de la zona, hacia las redes de distribución y transporte.

Presupuesto: 28.623.762,33 €

A este efecto, para garantizar que la documentación sometida a información pública tenga la máxima difusión, durante dicho periodo de información pública, en el Tablón de la Sede Electrónica del Principado de Asturias (portal www.asturias.es), cualquier persona podrá acceder a la documentación técnica presentada en formato digital por la promotora.

Durante el plazo señalado se podrán presentar en la forma prevista en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que se estimen oportunas dirigidas a la Dirección General de Energía, Minería y Reactivación, Servicio de Energías Renovables y Eficiencia Energética (Plaza de España, 1 – 3ª planta, 33007-Oviedo).

Oviedo, a 8 de marzo de 2021. EL JEFE DEL SERVICIO DE ENERGÍAS RENOVABLES Y EFICIENCIA ENERGÉTICA. Luis Manuel Rodríguez Rodríguez.